

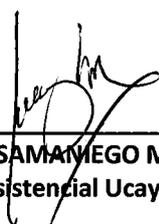
**ACTA DE COMPROMISO
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED
ASISTENCIAL UCAYALI – ESSALUD**

En mi calidad de Director de la Red Asistencial Ucayali, junto al equipo de Gestión de la Red, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

1. Conformar un Sub Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Ucayali, dentro del marco normativo vigente. Este Sub Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada mediante resolución de la Dirección de la Red Asistencial Ucayali.
2. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Ucayali; además convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Pucallpa, a las 09:29 horas del 15 de mayo de 2018.



FRANCISCO MARTIN SAMANIEGO MORALES
Director Red Asistencial Ucayali

EDWARD TEIXEIRA BARBARAN
Jefe Oficina de Planeamiento y Calidad

JAIR RAMIREZ PAREDES
Jefe Oficina de Administración (e)